

Testimonio para su Cobranza de las que se le ha de
pagar al dho. Receptor de los Mxidos trecentos y tre-
inta y siete reales, y diez y seis más que a suple-
do, y se le estan deviendo como Reculta de dho que-
daz, y si algún superavit quedare efectuado
el pago setenta y presente, y Reparto de menor
en el que dedhos Reales Efectos se ade ejecutar
en el presente año a beneficio del Comun, y p.
El contrario si faltare para hacer el dho pago
alguna parte de dha Cantidad se Repartira entre
el dho Fernández, poniendole Testimonio al la hora
de este Acuerdo a continuacion de dhas cuentas,
y por este asilo lo acordaron, mandaron, y firmaron
de sus mercedes dhos Sres Capitulares los que
saben de que Lo el Cr no Doy Fez

Otrosi: Dijeron sus mercedes, que han visto y Reconocido
las cuentas recibidas a Juan Paez Rodriguez Recep-
tor de los productos del Alcoba de Sal, y su Repartimiento
practicado en el año proximo pasado will ser en
tay ocho, que han sido remittidas a ese Ayuntamiento
por los Comisarios que han sido nombrados, por las que
consta componerse el Cargo de Doce mil ochocientos
reales, y Treintay tres mrs.; y la Danta de Doce mil
setecientos treintay un reales, y treinta, y Nove-
ndo de alcance liquido contra dho Receptor de Setenta
y nueve reales, y Treintay dos mrs. yellow, Dijeron
que sin perjuicio de las sanciones contribuyentes, y de
Repasar qualquiera agravio, o Equivocacion que de
dhas cuentas Reculta, las aprobaran, y aproba-
ron quanto ha lugar entro, y en su consequencia
Acordaron, que de los Setenta y nueve reales, y Treinta
y dos mrs. El mencionado alcance se le encarguen
Veinte y ocho reales, y Treinta y dos mrs. al dho
Señor Cr no que lo es de este Ayuntamiento en Recun-
cion de su trabajo de dar las boletas, papel, y
guias para la saca de dha sal de que pondra

Sal
2º

Sacado

